

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2021, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de asesores y asesoras de formación de los centros de formación, innovación y recursos educativos (CEFIRE) de la Comunitat Valenciana.

Criterios de valoración del proyecto de trabajo regulado en la base séptima de la resolución mencionada:

A. Criterios de carácter técnico y lingüístico.

- Extensión: quince páginas en formato DIN A4 sin contar la portada ni el índice.
- Fuente de la letra: Arial 12 sin comprimir en todo el documento.
- Interlineado: doble.
- Uso de tablas, mapas, esquemas explicativos: cuerpo de letra 9 puntos e interlineado sencillo.
- Adecuación entre el propósito del proyecto y el desarrollo de este.
- Desarrollo coherente y lógico de las ideas.
- Utilización de los elementos lingüísticos necesarios para construir un texto cohesionado.
- Registro lingüístico adecuado y uso del lenguaje inclusivo.
- Utilización correcta de la normativa lingüística.
- Uso de las citas y de las referencias adaptado al formato APA

B. Criterios de contenido.

El contenido del proyecto se tendrá que ajustar a los aspectos que figuran en la base séptima de la resolución de la convocatoria.